

2024



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**Modificación del programa formativo
para el acceso de los suboficiales a las
Escalas de Oficiales**





Propuesta

Modificar la Orden DEF/449/2023, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la implantación del programa formativo para el acceso de personal de las escalas de suboficiales a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, por promoción interna, sin titulación universitaria previa, con créditos adquiridos:

- a. Establecer permisos específicos para el estudio a partir de los 25 ECTS superados (Art. 15).**
- b. Aumentar a cinco cursos académicos el máximo general para alcanzar los créditos mínimos (Art. 16.2).**

Justificación

PRIMERO. -.

El número de créditos de los Títulos de Técnico Superior que la UNED reconoce en los títulos de grado han disminuido en la modificación del Convenio de este año 2024. En varios grados se han aminorado 10 ECTS.

Por tanto, el número de créditos a superar ha aumentado, por lo que resulta lógico incrementar el tiempo máximo para superar el programa.

Anexo I del año 2022

	Título de Técnico Superior	Grado UNED	ECTS rec.
1	Mecatrónica Industrial.	Ingeniería Mecánica.	61
2	Automoción.	Ingeniería Mecánica.	61
3	Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de turbina.	Ingeniería Mecánica.	51
4	Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de turbina.	Ingeniería Mecánica.	51
5	Mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos de aeronaves.	Ingeniería Mecánica.	51

	Título de Técnico Superior	Grado UNED	ECTS rec.
6	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.	Ingeniería Mecánica.	56
7	Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	Ingeniería Mecánica.	51
8	Mantenimiento electrónico.	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.	51
9	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.	51
10	Proyectos de obra civil.	Ingeniería Mecánica.	42
11	Administración de sistemas informáticos en red.	Ingeniería en Tecnologías de la Información.	30
		Ingeniería Informática.	48
12	Administración y finanzas.	Administración y Dirección de Empresas.	66
13	Asistencia a la dirección.	Administración y Dirección de Empresas.	54



Anexo I del año 2024

	Título de Técnico Superior	Grado UNED	ECTS rec.
1	Mecatrónica Industrial.	Ingeniería Mecánica.	51
2	Automoción.	Ingeniería Mecánica.	51
3	Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de turbina.	Ingeniería Mecánica.	41
4	Mantenimiento Aeromecánico de helicópteros con motor de turbina.	Ingeniería Mecánica.	41
5	Mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos de aeronaves.	Ingeniería Mecánica.	41
6	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.	Ingeniería Mecánica.	46
7	Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	Ingeniería Mecánica.	41
8	Mantenimiento electrónico.	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.	45
9	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.	45
10	Proyectos de obra civil.	Ingeniería Mecánica.	42
11	Administración de sistemas informáticos en red.	Ingeniería en Tecnologías de la Información.	30
		Ingeniería Informática.	48
12	Administración y finanzas.	Administración y Dirección de Empresas.	66
13	Asistencia a la dirección.	Administración y Dirección de Empresas.	54»

SEGUNDO. -.

El tiempo que el programa formativo lleva en marcha, en el que ya se han producido bajas, es suficiente para inferir la dificultad intrínseca de acometer estudios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Según las estadísticas de todos los alumnos del curso 2022-2023 publicadas por la propia universidad:

- En el Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información en 9 asignaturas aprobaron menos del 20% de los alumnos matriculados.
- En el Grado en Ingeniería Informática en 10 asignaturas aprobaron menos del 20% de los alumnos matriculados.
- En el Grado en Ingeniería Mecánica en 20 asignaturas aprobaron menos del 20% de los alumnos matriculados.
- En el Grado de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática en 21 asignaturas aprobaron menos del 20% de los alumnos matriculados.

Con el objeto de facilitar el estudio a aquellos que cursan el programa se propone que se autoricen, si las necesidades del servicio lo permiten, permisos con este fin. Se sugiere que estos permisos se tomen como mucho un mes antes de la primera semana de exámenes (prueba presencial) de cada cuatrimestre y se establezca un día de permiso por cada asignatura en la que esté matriculado el alumno. Igualmente, para los exámenes extraordinarios (prueba presencial) de septiembre¹.

Debe existir un compromiso firme del alumno con el programa por lo que se propone que al menos tenga superados 25 ECTS para optar a estos permisos.

¹ Calendario UNED curso 2024-2025:

<https://www.uned.es/universidad/dam/inicio/atencion-estudiante/PDF-HABITUALES/CALENDARIOS/calendario--A4-2024-25.pdf>



Sirvan de referencia los apartados e) y f) del artículo 6 y el artículo 16 ter de la Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas establece:

"Artículo 6. Permisos.

El permiso es el período de tiempo por el que se autoriza al militar para ausentarse temporalmente del destino por alguno de los motivos siguientes:

(...)

e) Participación en cursos de la Administración Civil. Al militar se le podrá conceder el tiempo destinado a la realización de cursos impartidos por la Administración Civil dirigidos a la capacitación profesional.

f) Participación en cursos para la reorientación profesional. Al militar se le podrá conceder el tiempo destinado a la realización de cursos relacionados con aquellas salidas profesionales que afecten a un cambio en su trayectoria profesional."

"Artículo 16 ter. Cursos de formación profesional para el empleo.

Los militares profesionales de tropa y marinería, con una relación de servicios de carácter temporal, a los que les falten menos de dos años para la finalización del compromiso de larga duración por edad, incluida la ampliación prevista en el artículo 17.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de tropa y marinería, quedarán exonerados de la realización de guardias y servicios de veinticuatro horas que les impidan la asistencia a los cursos de formación profesional, grado o de formación para el empleo que se encuentren realizando, cuando las faltas de asistencia acumuladas como consecuencia del servicio excedan la mitad del porcentaje establecido como causa de baja en la convocatoria del curso, y siempre y cuando se acredite el aprovechamiento del curso. Esta exoneración estará supeditada a las necesidades del servicio."